



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 84-2015-MPJB

Fecha, 18 de diciembre del 2015

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de diciembre, el Informe N° 1084-2015-OPP/MPJB de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 07 de diciembre de 2015, propone la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales del Presupuesto;

Que mediante los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; se regula la aprobación y el plazo de promulgación o aprobación y presentación de los Presupuestos Institucionales de Apertura de los Gobiernos Regionales y Locales;

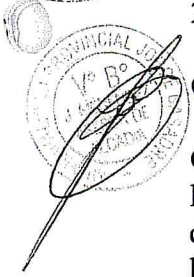
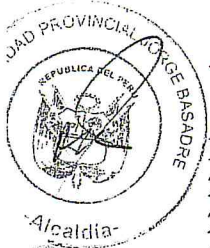
Que mediante la Ley N° 30372 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2016,

Que, el Consejo Municipal, previo análisis y debate concluye en la necesidad de aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; por lo que el Presidente de Concejo somete a votación la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2016, el mismo fue aprobado por Unanimidad;

De conformidad con lo prescrito en el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, con la





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, con el voto aprobatorio del Concejo Municipal, se le expide el siguiente:

ACUERDO MUNICIPAL:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, cuyo monto asciende a la suma de S/21,648,320.00 (Veinte un Millones Seiscientos Cuarentiocho Mil Trecientos Veinte con 00/100 Soles), según el detalle:

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento	(En Soles)
Recursos Ordinarios	347,039.00
Recursos Directamente Recaudados	4,834,989.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00
Donaciones y Transferencias	0.00
Recursos Determinados	16,466,292.00
TOTAL	21,648,320.00

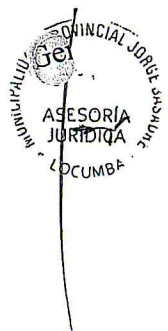
GASTOS :

Tipo de Gasto	(En Soles)
Gastos Corrientes	8,810,377.00
Gasto de Capital	12,837,943.00
Servicio de la Deuda	0.00
TOTAL	21,648,320.00

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas y las demás dependencias el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

- Cc. Alcaldía ✓
- GM.
- OAJ.
- OPP. ✓
- GAF. ✓
- Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE